



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00051-00

Demandante: ANTONIO JULIO SANTOS MORENO

Demandado: FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 24 de Febrero de 2017, por medio de la cual confirma el auto de fecha 23 de septiembre de 2016, a través del cual se rechazó la demanda por caducidad del medio de control, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

*Lissete Mairely Nova Santos*

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

*Ajva.*

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Per anotación en ESTADO N° 038 notifico a las partes  
de la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2017  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

**SECRETARIO (A)**

SECRETARIO (V)

1950 0018 00 10 1000000 (1 0 11 1)

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

CIRCUITO DE CREDITO SOCIAL  
MEXICO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

1950 0018 00 10 1000000 (1 0 11 1)

